



REF.: AUTORIZA PAGO A INTENDENCIA, DECIMA REGIÓN DE LOS LAGOS, POR CONCEPTO DE GASTOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS LAGOS, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO EDIFICIO ANEXO INTENDENCIA REGIONAL.

1756

RESOLUCION EXENTA N°

PUERTO MONTT,

07 NOV. 2013

#### VISTOS

La Resolución Exenta N° 2614, de fecha 08 de octubre de 2013, que destina dependencias en la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobierno Interior – Intendencia, Región de Los Lagos; El Ordinario N° 43, de fecha 23.01.2013, de la Intendencia Regional Los Lagos, que comunica montos correspondientes por concepto de gastos de seguridad proporcional al utilizado; Los Oficios N°107, de fecha 26.02.13; N° 189, de fecha 26.03.2013, N°551, de fecha 22.08.2013, N°686, de fecha 24.10.2013 y N°687, de fecha 24.10.2013, todos de la Intendencia Regional, región de Los Lagos; La Ley N° 19.886, de 2003, Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su reglamento Decreto N° 250, de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y El Decreto N° 137 (V. y U.), de 2010, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Lagos.

#### CONSIDERANDO

1. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se encuentra ubicada en Av. Décima Región N° 480, tercer piso, edificio anexo Intendencia Regional;
2. Que, a través de Resolución Exenta N°0784 de fecha 07/09/1998, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la Región de Los Lagos, se destinó las dependencias del inmueble fiscal anteriormente señalado a esta Secretaría Regional, por una superficie de 492,85 m<sup>2</sup>;
3. Que, atendido a acuerdos sostenidos en diversas reuniones entre los Servicios Públicos, Secretarías Regionales e Intendencia Regional, según consta en los oficios señalados en los vistos que preceden, en el sentido de pagar en forma proporcional los gastos de seguridad y vigilancia correspondientes al edificio principal y anexo a Intendencia Regional y en especial lo señalado en el Ord. N° 43, en virtud del cual la Intendencia Regional comunica a esta Secretaría Regional la necesidad de realizar cobros proporcionales en base a un 60% en proporción a los metros utilizados y un 40% a la cantidad de funcionarios que lo componen;
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 2614, de fecha 08 de octubre de 2013, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, destina dependencias, en la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobierno Interior – Intendencia, Región de Los Lagos, correspondiente a los lotes 1a (salón azul), 1b (hall acceso), 1c (patio cubierto), 1d (hall acceso edificio), 1e (pasillos, jardines,

helipuerto, estacionamientos) y 1f (piso zócalo), del centro administrativo, ubicado en Avenida Décima Región N° 480, Edificio Intendencia Regional y edificio anexo;

5. Que, mediante Oficios N°107, de fecha 26.02.13; N° 189, de fecha 26.03.2013; N°551, de fecha 22.08.2013; N°686, de fecha 24.10.2013 y N°687, de fecha 24.10.2013, señalados en los vistos que preceden, la Intendencia Regional de Los Lagos, comunica los cobros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, por concepto de gastos de seguridad y vigilancia del Centro Administrativo, Edificio Intendencia Regional y Edificio Anexo, acompañando copias de las facturas, que avalan dicho cobro;

6. Que, según lo dispone el Decreto N° 250, en su artículo 53, letra d), expresa que podrán efectuarse fuera del sistema de información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables";

7. Que conforme a lo anterior, la normativa permite realizar pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u "otros similares", entendiéndose por este último, aquellos gastos por concepto de servicios de seguridad y vigilancia, sin perjuicio que la Intendencia Regional ha efectuado la Licitación Pública mediante ID 1577-3-L113, para contratar los referidos servicios;

8. Que, en mérito de lo expuesto y existiendo fondos presupuestarios para efectuar el pago de la referencia, dicto lo siguiente:

#### RESUELVO

1. **AUTORIZA PAGO** a la Intendencia, Décima Región de Los Lagos, Rut. 60.511.100-9, por concepto de Gastos de Servicios de Seguridad y Vigilancia, para las Oficinas de La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, Ubicadas en el Centro Administrativo Edificio Anexo Intendencia Regional, 3er piso, por un monto de \$1.189.296 (un millón ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos), en base a Licitación Pública 1577-3-L113.

2. El gasto que demande la cancelación de la presente resolución exenta se imputará al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto asignado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.



  
**FERNANDO GUNCKEL BORQUEZ**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo para su conocimiento

  
ILSE URRUTIA TRAUTMANN  
MINISTRO DE FE



#### Distribución:

- Administración y Finanzas SEREMI MINVU Los Lagos
- Contadora SEREMI MINVU Los Lagos
- Administración y Finanzas Intendencia Regional, región de Los Lagos
- Oficina de Partes

FGB/DT/ICW/ut